

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 26 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	258.718,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	180.640,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	7.380,00
6	Inversiones reales	143.519,07
9	Pasivos financieros	11.500,00
	Total gastos	602.757,12
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	121.200,00
2	Impuestos indirectos	22.182,46
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	169.757,20
4	Transferencias corrientes	151.486,96
5	Ingresos patrimoniales	16.900,00
7	Transferencias de capital	121.230,50
	Total ingresos	602.757,12

SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

- A) Plazas de funcionarios.
- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor: Una.
 - 2.- Escala de Administración General.
 - 2.1. Sub-escala Administrativa: Una.
 - 3.- Escala de Administración Especial.
 - 3.1 Subescala de Servicios Especiales.
 - d) De personal de oficios: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de toledo.

Parrillas 30 de mayo de 2011.- El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.-5602